

ANEXO II

"ANEXO III

ANEXO 2: ESTRUCTURAS E INFORMACIÓN DE LOS LIBROS Y/O REGISTROS ELECTRÓNICOS

(...)

7 Estructura del Registro de Activos Fijos

7.1 REGISTRO DE ACTIVOS FIJOS - DETALLE DE LOS ACTIVOS FIJOS REVALUADOS Y NO REVALUADOS

Campo	Long.	Obligatorio	Llave única	Descripción	Formato	Observaciones
(...)						
6	1	Si	No	Código del catálogo utilizado.	Númérico	1. Obligatorio 2. No acepta el valor 9 3. Validar con parámetro tabla 13
7	Hasta 128	Si	No	Código de la existencia correspondiente al catálogo señalado en el campo 6.	Númérico	1. Código de Existencia al tercer nivel jerárquico del código Internacional UNSPSC. Podrá utilizarse el código GS1 o CUBSO en lugar del UNSPSC. 2. A partir del 1.1.2021 es obligatorio para el registro de la entrada y salida de los activos fijos que realicen todos los contribuyentes que lleven el Registro."